



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en la Universidad de Zaragoza en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios acordada por Resolución de 19 de abril de 2024, del Rector de esta Universidad (Boletín Oficial de Aragón, número 83, de 30 de abril de 2024).

Mediante Resolución de 19 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la innovación mediante un programa de mentoring en la Universidad de Zaragoza en el ámbito del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios.

Tal y como establece el artículo 21 de dichas bases y una vez revisada la propuesta de resolución formulada por el órgano instructor, esta Gerencia resuelve:

Primero.— Publicar la relación de personas beneficiarias de la ayuda del programa mentoring, con indicación del número de acciones subvencionables según el artículo 16 de la convocatoria y del importe de la subvención en base al artículo 23 de la misma. La solicitud de subvención conlleva la aceptación tácita de la subvención concedida, entendiéndose que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria, en las bases reguladoras y en el acto de concesión de la subvención.

Apellidos, Nombre	Grupo	Nº acciones (art. 16)	Criterios de cuantificación (art. 23)	Importe de la subvención
Aguas Compaired, Alejandrina	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Alarcía Martínez, Lucía	C	4	Cumple 4 acciones	8.500
Alonso Cortés, Miguel Ángel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Alonso Llana, Angeles	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Álvarez Crespo, Natividad	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Ballarín Gómez, Olga Palmira	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Baras Escolá, Carmen	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Berdún Vallés, Juan Mariano	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Bosque Riba, María Gemma	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Campos Alberó, Miguel Ángel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Cantín Cristóbal, José Luis	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Casasnovas Casbas, M ^a Pilar Fernanda Juana	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Cebollada Ruber, María Victoria	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Claver Pueyo, Rafael	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Córdoba Victoria, María Ángeles	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Espinosa Cabello, Aurora	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Esteban Ballestín, María Macarena	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Euba Martínez, María Angeles	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Fleta Legua, Mercedes Manuela	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Gastón Garde, Cándido	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Giménez Pío, María Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Gimeno Palacios, María Angeles	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
La Cruz Nelson, Anita	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Labarta Puértolas, Lourdes	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Laiglesia Dolsac, Fernando	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Luengo Escuin, Aurelio	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Magallón Lacort, Antonio	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Mañas Navarro, Josefa	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Martín Del Fraile, Julia	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Martínez Casado, Antonio	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Martínez Monguilot, José Fernando	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Navarro Pérez, Francisco José	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Olmo Notivol, Diego José del	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Ortiz Royuela, José Luis	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Peiró Arroyo, Antonio	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Pérez Rabinal, José María	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Picó Pérez, Martina	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Pina Casasús, José María	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Pueyo Moy, Rosa	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Revillas Ortega, Ana Rosa	C	3	Cumple 3 acciones	8.000
Salinas Yuste, María del Mar Pilar	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Tiestos Zabala, María Mercedes	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Tobal Plou, Miguel	C	5	Cumple 5 acciones	9.000
Velázquez García, Jesús	A	4	Cumple 5 acciones	9.000
Viñuales Lasierra, Ascensión	C	5	Cumple 5 acciones	9.000

csv: BOA20240625025



Segundo.— Publicar la desestimación de la solicitud presentada por D. Fernando Jesús Dolset Asensio por haber presentado la misma fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Tercero.— Las personas beneficiarias de la ayuda, indicadas en el apartado primero, deberán presentar, a través del Registro Oficial de la Universidad de Zaragoza y antes del 15 de noviembre de 2024, el desarrollo de los contenidos y actuaciones que hayan propuesto en el proyecto individual de programa de mentoring que haya sido objeto de subvención.

Cuarto.— La persona beneficiaria podrá renunciar a la subvención concedida en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la concesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de junio de 2024.— El Gerente, Alberto Gil Costa.